



**AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY Nº 19.886 DE COMPRAS.**

**DECRETO Nº 7308**

**Chillán Viejo, 10 DIC 2015**

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; el Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión: Educación y Salud, para el año 2015. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Art. 10, número 7, letra g) del reglamento Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 diciembre de 2011.

**CONSIDERANDO:**

1. Considerando la Solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario a través de su orden de pedido 1505 del 03/12/2015 en la cual requiere realizar la mantención de los 20.000 km. Al vehículo patente GTYX-95 destinada a la DIDECO.

2.- Informe de trato Directo emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de Trato Directo para la realización de la mantención de los 20.000 km. A la camioneta patente GTYX-95 destinada a la DIDECO, al proveedor Señores **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA.** Rut Nº 88.525.600-7 por el valor de \$180.267.- impuestos incluidos.

2.- Emitase la orden de compra, correspondiente, a través del Portal Chile Compra.

3.- Impútese al gasto incurrido al presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
Secretario Municipal(S)

UAV/OES/PMV/AMJ/NMM/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO, Interesado.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
Alcalde



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	Servicio de Mantenimiento de los 20.000 km .camioneta GREAT WALL, modelo Wingle 5 2.2 4x4 SEP, PPU; GTYX-95, asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
<b>ID LICITACION</b>	Trato Directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	Considerando la necesidad de realizar La mantención de los 20.000 km del vehículo Municipal con la empresa proveedora del bien y a objeto de mantener la garantía, teniendo además la correspondiente cotización, por el concesionario de la Marca lo que tiene un monto total de \$180.267.- (menor a 10 U.T.M.)
<b>PROVEEDOR</b>	SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA.
<b>CONCLUSION</b>	La necesidad de mantención a los 20.000 km. de la Camioneta Great Wall, GTYX-95 de DIDECO a un concesionario autorizado de la marca del vehículo.
<b>MARCO LEGAL</b>	Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 7 letra (e) cuando la contratación de que se trate solo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

**ALEJADRA MARTINEZ JELDRES**  
DIRECTORA DIDECO



AMJ/rap  
Distribución: